

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 07 FEB. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Irene AGUILAR de la Ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO

Que su situación económica es apremiante, agravada además por problemas de salud.

Que desde hace un tiempo se encuentra sin trabajo, lo que hace imposible la manutención de sus hijos de la cual es el único sostén, los cuales carecen de una alimentación y los servicios mínimos para llevar adelante una vida digna.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo dispuesto en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.-OTORGASE un subsidio por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), a la señora Irene AGUILAR, DNI.11. 575.006, con domicilio en la calle Obligado N° 260 , de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRESE c/cheque a nombre de la señora AGUILAR por el monto asignado en el artículo precedente, que será entregado por el Sr. Presidente .

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 051 /95.-

